PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto Nº. 9.914.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE DOS SOLARES DE TERRENO MUNICIPAL.-

--------oOo-------

Asunción, Agosto 16 de 1945.-

Nº 2.272.

VISTOS: la Nota Nº 115 (expediente Nº 2.402), de la Intendencia Municipal de Villarrica, en la que solicita la autorización correspondiente del P.E. para otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal, a favor de la Señora Liberata P. Vda. de Sánchez; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6.268,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Villarrica a otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal a favor de la Señora Liberata P. Vda. de Sánchez, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente al Sur sobre la calle Av. Ayola mide - "veinte metros, por igual contra frente al Norte, - "donde linda con derecho Municipal; sus ambos costa- "dos mide cuarenta metros respectivamente, lindando "al Este con la calle General Giménez y el del Oes- "te linda con derecho Municipal".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.